

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO MUNICIPAL 038 DE 2024 Y LAS RESOLUCIONES 357 Y 361 DE ABRIL DE 2024, LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA, CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL
Y EL NORTE DE ANTIOQUIA

SIGLA: EDENORTE

DOMICILIO PRINCIPAL: YARUMAL, ANTIOQUIA

UBICACIÓN

DIRECCIÓN PRINCIPAL: CALLE 20 # 20 - 05 / PALACIO MUNICIPAL /
YARUMAL, ANTIOQUIA

CORREO ELECTRÓNICO: edenorte@yarumal.gov.co

TELÉFONO: 3113325623

NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 20 # 20 - 05 / PALACIO MUNICIPAL /
YARUMAL, ANTIOQUIA

CORREO DE NOTIFICACIÓN: edenorte@yarumal.gov.co
JUDICIAL

TELÉFONO DE NOTIFICACIÓN: 3113325623
JUDICIAL

La persona jurídica EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE, **SÍ** autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL 038 DE 22 DE ABRIL DE 2024, EXPEDIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE YARUMAL – ANTIOQUIA, SE CONSTITUYÓ LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE, ENTIDAD PÚBLICA, CLASIFICADA DENTRO DE LA TIPOLOGÍA DE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

MEDIANTE EL ACUERDO 01 DE 26 DE ABRIL DE 2024, EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE, SE DEFINIÓ QUE LA ENTIDAD TENDRÁ POR OBJETO OBTENER RECURSOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, PARA SER DESTINADOS A LAS LABORES DE APOYO LOGÍSTICO E INSTITUCIONAL EN EL DISEÑO, GESTIÓN, PROMOCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE DESARROLLO TERRITORIAL.

PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR, PODRÁ GESTIONAR, PROMOVER, ESTRUCTURAR, EJECUTAR Y FINANCIAR DIRECTAMENTE Y/O EN ASOCIO, COLABORACIÓN, INTEGRACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, ADMINISTRAR LOS BIENES QUE REQUIERAN SUS PROYECTOS; ADELANTAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANÍSTICO Y LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO E IMPORTAR, EXPORTAR, ADMINISTRAR O GESTIONAR MAQUINARIA O EQUIPOS QUE DESARROLLEN EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, AL IGUAL QUE GESTIONAR, PROMOVER, ESTRUCTURAR, EJECUTAR Y FINANCIAR DIRECTAMENTE Y/O EN ASOCIO, COLABORACIÓN, INTEGRACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS DE POSICIONAMIENTO DE YARUMAL, COMO POLO DE DESARROLLO EN LA REGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

LA EMPRESA TAMBIÉN PODRÁ GESTIONAR, LIDERAR, PROMOVER Y COORDINAR, MEDIANTE SISTEMAS DE COOPERACIÓN, INTEGRACIÓN INMOBILIARIA O REAJUSTE DE TIERRAS, LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS INTEGRALES PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE SECTORES



DETERIORADOS DEL SUELO URBANO, MEDIANTE PROGRAMAS DE RENOVACIÓN Y REDESARROLLO URBANO, Y PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN, CON EL FIN DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CIUDADES Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES, ASÍ COMO REALIZAR PROYECTOS INTEGRALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO Y PROMOVER ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS PARA GENERAR DESARROLLO, PROGRESO Y TRABAJO PARA LA COMUNIDAD.

DE IGUAL MODO PODRÁ REALIZAR LA GESTIÓN Y OPERACIÓN INMOBILIARIA, LA FORMULACIÓN, GERENCIA, ADQUISICIÓN PREDIAL, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE SUELO CONFORME CON LA LEY 388 DE 1997, LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, ASÍ COMO LA CONSULTORÍA DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS E INMOBILIARIOS, EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE, PUEDE REALIZAR CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS GENERALES Y ESPECIALES QUE RIJAN CADA CASO, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. IDENTIFICAR Y/O ESTABLECER LA FACTIBILIDAD Y ESTRUCTURA TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INMOBILIARIOS, DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS.
2. DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y COMPLEMENTARIOS, CON EL FIN DE OBTENER LA COFINANCIACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA SU EJECUCIÓN.
3. PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE EQUIPAMIENTO, APORTANDO RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS, REEMBOLSABLES O NO REEMBOLSABLES.
4. GERENCIAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.
5. CELEBRAR CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LA ESTRUCTURACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INMOBILIARIOS, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE EQUIPAMIENTO.
6. EMITIR O GARANTIZAR LA EMISIÓN DE TÍTULOS QUE TENGAN COMO OBJETO RECONOCER EL VALOR DE SALARIOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TERRENOS, EQUIPOS Y TODOS LOS DEMÁS COSTOS NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN LOS PROYECTOS.



7. SOLICITAR Y OBTENER CRÉDITOS O RECURSOS DE COOPERACIÓN, DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, CON EL FIN DE DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.
8. ADMINISTRAR RECURSOS DE TERCEROS, BIEN SEA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, CON DESTINO A LA PROMOCIÓN, FOMENTO, FINANCIACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA COMERCIAL, PROYECTOS INMOBILIARIOS, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y/O EQUIPAMIENTO.
9. CELEBRAR TODOS LOS CONVENIOS O CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y DE LAS FUNCIONES DE LA EMPRESA, Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR LOS ACTOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS A LOS ANTERIORES.
10. PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES, HACER PARTE, ADQUIRIR CUOTAS O PARTES DE INTERÉS, SEGÚN EL CASO, SIEMPRE Y CUANDO SU OBJETO SOCIAL ESTÉ DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.
11. CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, SOLIDARIAS O COMUNITARIAS, PARA FACILITAR EL ACCESO DE LOS HABITANTES A LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS O DE INTERÉS SOCIAL Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO SOSTENIBLE.
12. ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO DERECHOS REALES DE BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.
13. ADQUIRIR POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA O DECRETAR LA EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 9ª DE 1989, 388 DE 1997 Y LAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN.
14. RECIBIR, ADMINISTRAR Y HABILITAR, CUANDO HUBIERE LUGAR A ELLO, INMUEBLES FISCALES DE LA NACIÓN, DEL DEPARTAMENTO O DEL MUNICIPIO Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, QUE PUEDAN SER DESTINADOS A PROYECTOS INMOBILIARIOS, DE INFRAESTRUCTURA O EQUIPAMIENTO.
15. ADQUIRIR DIRECTAMENTE MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, INFRAESTRUCTURA COMERCIAL, PROYECTOS INMOBILIARIOS, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EQUIPAMIENTO Y/O COMPLEMENTARIOS Y ENAJENARLOS O APORTARLOS EN DICHS PROYECTOS.
16. OTORGAR DIRECTAMENTE, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR, SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL A LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS O CANALIZAR Y/O GESTIONAR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL.
17. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA EN EL ÁREA RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL Y COBRAR HONORARIOS POR LAS MISMAS.
18. PROMOVER E IMPLEMENTAR ACUERDOS Y ALIANZAS PARA FACILITAR A LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EL ACCESO AL CRÉDITO.



19. CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 388 DE 1997, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS.
20. PROMOVER LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL.
21. DESARROLLAR PROYECTOS URBANÍSTICOS E INMOBILIARIOS Y COMPLEMENTARIOS; DESARROLLAR PROYECTOS URBANOS Y RURALES INTEGRALES Y COMPLEMENTARIOS.
22. REALIZAR INTERVENTORÍAS A CONTRATOS QUE SEAN EJECUTADOS POR ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.
23. PROPONER, PROMOVER Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO QUE SE LE ASIGNEN Y QUE TENGAN RELACIÓN CON PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL, REGIONAL O NACIONAL.
24. ADMINISTRAR LOS BIENES QUE SE LE ENTREGUEN Y QUE SEAN PARTE DE LOS PROYECTOS QUE SE ESTRUCTUREN O EJECUTEN O QUE SE PRETENDAN EJECUTAR; CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.
25. IMPORTAR, EXPORTAR, ADMINISTRAR O GESTIONAR VEHÍCULOS, MAQUINARIA O EQUIPOS CON EL FIN DE QUE SE DESARROLLEN Y MATERIALICEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.
26. COMERCIALIZAR SERVICIOS TÉCNICOS QUE TENGAN RELACIÓN CON PROYECTOS URBANÍSTICOS, RURALES, INMOBILIARIOS TÉCNICOS, PRODUCTIVOS, PROCEDIMENTALES, ESTRUCTURALES, ESTUDIOS TÉCNICOS DE PREFACTIBILIDAD, DISEÑOS URBANÍSTICOS Y COMPLEMENTARIOS.
27. BRINDAR ASESORÍAS ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DEL SUELO, ASÍ COMO LO RELACIONADO CON EL PROCESO DE EXPEDICIÓN DE NORMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INSTRUMENTOS DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO PLANES PARCIALES O PLANES ESPECIALES, PROYECTOS, ESTUDIOS Y ASESORÍAS GENERALES EN EL MARCO DE SU OBJETO SOCIAL.
28. PROMOCIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA OPERACIÓN DE PROYECTOS URBANOS Y RURALES, INTEGRALES Y COMPLEMENTARIOS.
29. EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE SUS PROPIEDADES O LAS QUE LE SEAN ENTREGADAS PARA SU ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN DE VIVIENDA, PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, ADQUISICIÓN, VALORIZACIÓN, TITULACIÓN, LEGALIZACIÓN, INTEGRACIÓN, Y REAJUSTES DE PREDIOS.
30. DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL COMO PUENTES, MALLA VIAL, PAVIMENTOS Y AFINES QUE GARANTICEN LA MOVILIZACIÓN; COMPONENTES ARQUITECTÓNICOS, PAISAJÍSTICOS, ESPACIOS PÚBLICOS, GESTIÓN SOCIAL, MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN, PLAZOLETAS, ALAMEDAS, PASEOS, ENTRE OTROS Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS Y RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL.



31. ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA EN SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITA OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA.
32. CONTRATAR CON TERCEROS EL ESTUDIO, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS PREVIAMENTE ADJUDICADOS, ENCARGADOS O ENCOMENDADOS A LA EMPRESA.
33. CONSTRUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA EMPRESA; ASÍ, PODRÁ HACER APORTES EN DINERO, ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS.
34. LAS DEMÁS FUNCIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO.
35. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS DIRECTAMENTE EN LA LEY O POR LA JUNTA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, LOS ESTATUTOS Y EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

CAPITAL

LA ENTIDAD CUENTA CON UN CAPITAL DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 100'000.000)

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA EMPRESA TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, EL CUAL SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD Y CUMPLIRÁ TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE SE RELACIONEN CON LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE NO SE HALLEN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRA AUTORIDAD. EL GERENTE GENERAL ES AGENTE DEL ALCALDE Y SERÁ DE SU LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 489 DE 1998.

PARA SER DESIGNADO GERENTE GENERAL DE LA EDENORTE, SE DEBERÁ REUNIR LAS MISMAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE PARA SER SECRETARIO DE DESPACHO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE DERECHO, CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERÍA Y/O AFINES, CON POR LO MENOS UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE, CUMPLIRÁ TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE SE RELACIONEN CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE NO SE HALLEN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRA AUTORIDAD Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES:

- A) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, DICTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDAN Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA ENTIDAD.
- B) DIRIGIR, COORDINAR, VIGILAR Y CONTROLAR LA GESTIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD.
- C) PRESENTAR PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ACOMPAÑADO DE LOS INFORMES O PROYECTOS DE EJECUCIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTE Y QUE REQUIERA LA ORGANIZACIÓN.
- D) COORDINAR Y VELAR POR EL BUEN RECAUDO DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBAN, ORDENAR EL GASTO DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.
- E) DELEGAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SEAN COMPETENCIA DE OTROS NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y QUE SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIN PERJUICIO DE REASUMIR ESTAS FUNCIONES CUANDO LO CREA CONVENIENTE.
- F) ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ELABORADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD.
- G) NOMBRAR, PROMOVER Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS DE ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.
- H) ORDENAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA SU ADMINISTRACIÓN.
- I) PRESENTAR AL ALCALDE Y A LA JUNTA DIRECTIVA, INFORMES GENERALES Y PERIÓDICOS SOBRE EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD.
- J) CONSTITUIR MANDATARIOS Y APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA ENTIDAD EN ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES O DE CARÁCTER LITIGIOSO.
- K) ADMINISTRAR LOS BIENES Y RECURSOS QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD Y VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA DEBIDA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES.
- L) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.
- M) SUSCRIBIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y LAS EJECUCIONES DE LOS PROGRAMAS DE LA ENTIDAD, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS.
- N) PROMOVER Y ORDENAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD EN ÁREAS AFINES AL OBJETIVO DE LA MISMA, PARA ESTIMULAR LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, MÉTODOS DE



TRABAJO, CONCEPTOS DE REINGENIERÍA Y CALIDAD EN LA BÚSQUEDA PERMANENTE DE UN ALTO RENDIMIENTO EMPRESARIAL.

O) EJERCER EL CONTROL ADMINISTRATIVO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA Y VELAR PORQUE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL MISMO SE ADELANTEN CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

P) SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS PLAZOS FIJADOS POR ÉSTA, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

Q) LAS DEMÁS QUE SE RELACIONEN CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y NO ESTÉN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS CON OTRA AUTORIDAD.

NOMBRAMIENTOS

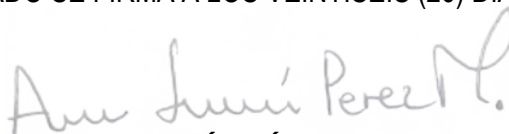
MEDIANTE RESOLUCIÓN 361 DE 26 DE ABRIL DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA GERENCIA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE”, SE DESIGNÓ A:

CARGO:	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	NATALIA MAZO BALBÍN	CC. 1.042.773.044

REFORMAS DE ESTATUTOS

HASTA LA FECHA NO HAN SIDO REFORMADOS LOS ESTATUTOS

EL PRESENTE CERTIFICADO SE FIRMA A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)



ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de Yarumal - Antioquia

